

"A los subversivos había que enfrentarlos"

Jorge Escalante. La Nación. Mayo 11 de 2006

El ex director de la CNI, general (R) Gustavo Abarzúa, declaró ayer como testigo en el plenario por el crimen del dirigente del MIR, Jécar Neghme, para exculpar al brigadier (R) Enrique Leddy, a quien los ex agentes autores del asesinato acusan de ordenarles matar al dirigente el 4 de septiembre de 1989.

Los cinco ex CNI que operaron en terreno para matar a Nehgme, el último crimen de la dictadura, cambiaron hace un tiempo sus declaraciones en el proceso y admitieron su participación directa en la ejecución. Aunque dijeron que lo hicieron porque su superior, el entonces jefe de la Unidad Metropolitana Enrique Leddy, a la fecha con grado de coronel, les ordenó la operación. Hasta ahora, Leddy era desconocido en las esfera represiva durante la pasada dictadura.

La etapa plenaria del proceso, previo a la dictación de sentencia, comenzó ayer en el despacho del ministro Hugo Dolmestch y continúa hoy con la participación de los cinco ex agentes que operaron a las 22:30 horas de la fecha del crimen en la calle Bulnes, a una cuadra de la Alameda.

Son los oficiales (R) Jaime Norambuena Aguilar, Manuel Allende Tello, Silvio Corsini Escárate, Pedro Guzmán Olivares y Luis Arturo Sanhueza Ros. Junto a Leddy, contra todos ellos el juez Dolmestch dictó acusación el pasado 21 de octubre de 2005.

"El Burro"

Norambuena, uno de los últimos procesados junto a Corsini y Allende el 21 de abril de 2005 y hasta entonces no vinculado con este hecho, era a esa fecha teniente coronel en servicio activo y se desempeñaba como ayudante de la guarnición de Talagante.

El brigadier (R) Enrique Leddy, apodado "El Burro", es un hombre desconocido en la represión. Sin embargo, se le puede considerar el Álvaro Corbalán de los últimos años de la CNI. Cuando en 1986 se descubren las armas que el FPMR internó por Carrizal Bajo en la Tercera Región, Leddy era el jefe de toda la CNI para el norte y el sur, exceptuando Santiago, donde "reinaba" Corbalán. De hecho, a Leddy le correspondió un rol fundamental en el hallazgo y posterior persecución de los militantes del FPMR descubiertos.

Entre 1987 y 1988, la CNI envió a "El Burro" a Israel a cursar dos años en el Mossad, considerado el mejor servicio de inteligencia del mundo superando a la CIA. A su regreso, y bajo el mando de Abarzúa, se hizo cargo de la Unidad Metropolitana de la CNI.

Ayer Leddy, presente también en la audiencia, negó tajantemente haber ordenado el crimen de Nehgme e hizo alarde de sus cargos.

“Yo fui el jefe de las dos unidades más grandes de la CNI en el país. Y a los subversivos, los comunistas, los miristas, los frentistas y los socialistas había que enfrentarlos porque le habían declarado la guerra al gobierno militar que iba a terminar con una sublevación nacional y el asesinato del comandante en jefe del Ejército. Yo fui capaz con mi gente de hacerles frente y detectar las toneladas de armamento que habían internado, pero nunca nadie nos reconoce eso a la CNI, siendo que fue un éxito con el que detuvimos una guerra”, fueron parte de sus declaraciones que hizo gesticulando como en un foro público. Después se dio tiempo para hacer recuerdos del Colo Colo y sus viejas estrellas, como el “Cua Cua” Hormazábal.

En la audiencia participaron los abogados Lupy Aguirre, por el Consejo de Defensa del Estado, Luis Núñez, defensor de Leddy, y Sergio Rodríguez, abogado de Norambuena, Corsini y Allende.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006